LA SUCESION DE LOS REYES CATOLICOS

POR

EL DUQUE DE MAURA

Los ocho últimos años del siglo XV y las dos primeras décadas del XVI, abarcan el momento histórico español que resultó ser crucial para los destinos ulteriores de nuestra patria. La solución definitiva del episodio se hizo esperar hasta 1519, cuando los Príncipes Electores, reunidos en Aquisgran, eligieron al Rey de España, Emperador de Alemania. Todavía hoy esta efemérides imborrable es recordada sin vacilación en el mundo culto por alumnos de bachillerato y aun de escuela primaria.

Mas a los personajes contemporáneos de la vicisitud, que vivieron aquellos lustros de su existencia terrenal conjeturando, año tras año, medrosos, ilusos o perplejos, según el mudable cariz de peripecias y circunstancias concurrentes en cada episodio, cuál podría ser el éxito definitivo del magno enredo sucesorio español: este enigma político debió de parecerles tan inquietador como apasionante, puesto que mantenía oculta la clave de lo porvenir.

La emoción espectacular de la coyuntura se inicia en 1497 con una luctuosa vicisitud. Incumplidos los veinte años, recién casado y en espera ya de sucesión, sin haberse hecho hasta entonces ostensible ninguna amenaza seria contra la juvenil salud del único hijo varón de los Reyes Católicos, este Don Juan, Príncipe de Asturias y de Gerona, muere, tras breve dolencia; y, semanas después, se malogra en el claustro materno la hija póstuma de que había quedado encinta la Archiduquesa Margarita de Austria, su viuda.

España entera, muy señaladamente Castilla, exteriorizan su dolor con lutos de sincero pésame y clamores de alarma patriótica.

La primogénita de Fernando e Isabel, que lleva este mismo nombre, no aventaja a su hermano en signo astrológico, ni en sino biográfico. Nacida en Dueñas el 1 de octubre de 1470, casada veinte años después con el Príncipe de Portugal, Alfonso, hijo del reinante Juan II, queda viuda ocho meses después de casada porque muere el marido a consecuencia de una caída de caballo.

Inconsolable, según cree, para su vida entera, retorna Doña Isabel a la Corte castellana; pero en 1495 traspone, por segunda vez, la raya fronteriza, condescendiendo a muy efusivas e insistentes instancias para que comparta tálamo y trono con el nuevo Rey de Portugal. Llámase

éste Manuel I y la Historia le reserva el envidiable apodo de "Afortunado". Pero no lo alcanzará hasta después de enviudar de Isabel y casar, en segundas nupcias, con su hermana menor, María. Esta unión feliz le dejará copiosa descendencia. La anterior, de su primer matrimonio, se redujo, al cabo, a un único y enclenque vástago que no llegó a cumplir los dos años.

Ello, no obstante, así este Príncipe don Miguel, como doña Isabel, su madre, que muere en 1498 a causa de la frustración de su segundo parto, son jurados herederos de los dos grandes reinos de España por Cortes castellanas y aragonesas.

Don Miguel de Avís, por el solo hecho de sobrevivir a su padre, muerto en 1521, habría integrado legítima y definitivamente su patrimonio hereditario, con la totalidad de la península ibérica, las islas adyacentes y las Indias Orientales y Occidentales. La alacridad con que reyes, Cortes y subditos cooperaron gustosos al prevalecimiento de este designio común, evidencia ser muy hondo su arraigo en la opinión hispánica, y, de índole todavía más sentimental que política.

Las complejidades del reajuste sucesorio español debieron de acibarar las reflexiones íntimas de Isabel, la grande, durante los postreros años de su existencia.

Nadie conoció tan de cerca ni tan a fondo como ella la insania mental de su hija y hedera, doña Juana; la incontinencia temperamental de su yerno el Archiduque Felipe; la ilimitada sutileza diplomática para salirse con la suya de su consorte el Rey Fernando, a quien una cabal salud auguraba viudedad no corta, con riesgo inminente de que aprovechasen ocasión tan propicia para reanudar su nefasta actividad disociadora los sempiternos agentes de la tradicional rivalidad castellano aragonesa.

Conformes de antemano los monarcas entre sí, como de costumbre, al morir la Reina de Castilla, en 1504, su viudo, el Rey de Aragón, siguió regentando el poder supremo y puso inmediatamente en vigor cuanto previa y previsoramente se había concertado. Quedó reconocida doña Juana como auténtica reina titular, pero la efectividad del gobierno se confirió, conjuntamente, a los dos Reyes de Castilla: el viudo Don Fernando y el consorte Don Felipe.

El duunvirato, como el triunvirato, estaban siendo, desde los tiempos de Roma, fórmula eficaz, aunque transitoria, de régimen autoritario para casos de emergencia. El glorioso y duradero que tuvo por lema *Monta tanto,* había sido, en puridad, un gobierno de dos, no varones, pero sí cónyuges, y la Historia había enseñado ya repetidamente, cuán menos idóneo para el ejercicio de mandos duunvirales se comprobaba prácticamente el arriscado parentesco de suegro y yerno.

Aquél que se estatuyó en Castilla a comienzos del después llamado siglo de oro, estuvo a punto de graduarse de catastrófico. El Rey de Aragón rompió sus relaciones personales con el de Castilla, declinó ofendido sus poderes, pactó paces con Francia, casó con una sobrina de Luis XII, Doña Germana de Foix, y tuvo en ella a un Príncipe, Don Juan, nacido en Valladolid el 3 de mayo de 1509, que, de haberse prolongado algo más su cortísima vida, habría sido jurado heredero de los reinos de la Corona de Aragón, poniendo término, quizá para siempre, a la fórmula feliz de *Tanto monta*.

LA OPOSICION CASTELLANA A CARLOS I

Otro luctuoso y trascendental suceso relega a tregua de silencio las polémicas que se mantenían aún acerca del descomunal reajuste sucesorio.

El 25 de septiembre de 1506 muere en Burgos el Rey Don Felipe, tan precoz e improvisadamente como algo más de un lustro antes muriera en Salamanca el Príncipe Don Juan, su cuñado.

Es heredero del difunto un varón primogénito, nacido en Gante, en febrero de 1500, que lleva el nombre de Carlos, como sus antepasados borgoñones, y no ha traspuesto durante su corta niñez la línea fronteriza del país flamenco. Pero ese párvulo afortunadísimo, antes de alcanzar la edad de la razón, puede legítimamente descontar como próxima, y en gran parte lograda ya, la acumulación en su patrimonio hereditario de todos estos reinos, estados, provincias y señoríos: Borgoña, Flandes, el País Bajo, el Ducado de Austria y los demas feudos de la Casa Habsburgo; Aragón, Cataluña, Baleares y Valencia, amén de los dominios aragoneses en Italia, la Navarra española, y, en fin, la ancha Castilla, con su recién reconquistado florón granadino y la promesa ubérrima de las Indias Occidentales.

En ambiente tan saturado de superstición providencialista, como lo estaba siendo el de la Cristiandad al comienzo del siglo XVI, tan solo incrédulos o ateístas osaban poner en tela de juicio que el dedo de Dios estaba señalando con estos indicios al nieto primogénito del Emperador Maximiliano I, como sucesor indefectible suyo en el sólio de los césares.

Conocemos, doctamente desentrañada por Menéndez Pidal, la ideología política de Carlos de Gante y sabemos, por testimonio tan autorizado que, como era lógico esperar de su formación juvenil, la raigambre de ella no fué otra, sino la tradicional del *Faustrecht* germánico.

Cualesquiera juicios de Dios, así los que se dirimen en palestras de ordalía, como los que se dilucidan en batallas campales, acaban atribuyendo la razón a quien, en los lances de la lucha, demostró tener más fuerza. Así, pues, la presumible de este o esotro Imperio en formación se debería conjeturar computando el número de coronas que ciñese o el de cetros que empuñase el futuro imperante.

Muy otras eran las enseñanzas impartidas de muy antiguo a los juristas castellanos desde las cátedras salmanticenses y se iba a dar el caso, edificante, de que no pocas de esas lecciones magistrales apenas conocidas por Carlos V en el curso de dos décadas consecutivas, serían sinceramente prohijadas y lealmente aplicadas por él, como normas fijas de su gobierno imperial.

Pero aconteció que, desde el comienzo de aquella coyuntura histórica, estaba mostrándose Castilla más incompatible que nunca con cualesquiera empeños de catadura o envergadura imperial. El nacional, pero indeclinable, de la Reconquista había pesado sobre sus hombros durante casi dos siglos; porque desde fines del VIII sólo ella colindaba en la península con tierras de moros.

Pudo así Portugal acometer, denonado, con sus expertas gentes de mar, la exploración del océano tenebroso, y pudo también Aragón, con sus fieros almogávares, eclipsar y superar en el Mediterráneo, las glorias anjevinas.

La Corte napolitana de Alfonso V no tuvo nada que envidiar, en cultura ni en elegancia, a las más refinadas de su tiempo.

Felizmente ultimado en 1492 el retardadísimo pero imprescriptible empeño militar de la Reconquista acució a los castellanos el también justificado afán político de poner pronto término al arcaísmo de su estructura social, mortificadamente rezagada respecto de las demás de la Cristiandad; Italia, Alemania, Francia, Flandes e Inglaterra, contaban ya con una pujante clase social denominada burguesía, cuyos adeptos se avecindaban en burgos populosos, para compartir con sus conciudadanos el ejercicio de las actividades remuneradoras y el de los derechos cívicos y para competir con los oligarcas, nobles, clérigos o letrados, en la función rectora de los negocios públicos.

Las nacientes comunidades Castellanas, todavía en hierba, difirieron de aquellas otras, en una trascendental peculiaridad: la de no estar integradas principalmente como ellas, por productores, artífices, traficantes, banqueros e intermediarios; sino por hidalgos de cuna desprovistos de patrimonio heredable o mayorazgable, y no atraídos tampoco por la vocación de las armas ni aún por la de las letras.

Pues bien, cuando bajo la regencia del Cardenal Cisneros, fidelísimo continuador de la ideología isabelina, evolucionaba Castilla, mu-

cho más atenta a las novedades de su gran mudanza interna, que no a las vicisitudes del remoto imperio germánico, empezó a circular la noticia de que Carlos de Gante, declarado mayor de edad, por haber cumplido los dieciséis años, pero muy deficiente conocedor aún de nuestra lengua vernácula, se disponía a venir en persona a España, para tomar posesión de sus reinos y convocar sucesivamente las Cortes regionales con ánimo de obtener de todas ellas, merced al esfuerzo común, los cuantiosos recursos indispensables para garantir el buen éxito de una campaña electoral en pro de un nuevo emperador.

No faltaron eruditos agoreros que vaticinasen, desde el primer día, el desenlace de esta aventura imperial tan desastrado como el que tuvo otrora la muy análoga y también dispendiosa de Alfonso X el Sabio.

No se redujeron a esto los indicios nefastos.

Murió Cisneros antes de haber podido entrevistarse con su juvenil monarca y éste compareció ante sus súbditos, cercado, aconsejado y asediado, por un grupo de cortesanos, tan ávidamente codiciosos de lucros y medros, como desconocedores, en absoluto, de nuestra lengua, nuestra historia y nuestras leyes y costumbres.

Lo que más debió de sorprender y contrariar al Rey juvenil, fué sin duda, la indiferencia rayana en animadversión con que enjuiciaban los castellanos todo lo atinente al porvenir del Imperio, tema político de pasional actualidad en todo Flandes.

Actuó él a la recíproca, aplicando a esos displicentes tratamiento parejo.

El texto de la *Proposición* enviada en nombre de S. M. a las Cortes de Valladolid, en febrero de 1518, contrasta por su frialdad protocolaria, con la efusión cordial de la dirigida en mayo de ese mismo año a las Cortes de Zaragoza. Para muestra comprobatoria de esta última aseveración bastará un párrafo que dice así:

> "Nuestro muy Santo Padre, reconociendo las obras que a la Sede Apostólica habemos hecho, tenemos con Su Santidad mucha confederación y le hallamos muy propicio y benigno en nuestras cosas. Y así también subvenimos a la Cesárea Majestad del Emperador, mi Señor y abuelo, en mucha suma de dinero para conservación de su Estado y nuestro, con el cual tenemos la unión que el dicho deudo requiere. Con el cristianísimo Rey de Francia, hicimos confederación con contratación de matrimonio para que con él, más firme, perpetua y segura fuera la confederación y paz, pues aquélla es tan provechosa, útil y necesaria a todos nuestros Reinos y Señoríos (el cual tiene nuestro Orden del Toisón y Nos el suyo). Y con el Serenísimo Rey de Inglaterra, nuestro tío y hermano, firmamos la nuestra paz y franca amistad, que el Católico Rey Don Fernando, mi señor y abuelo hizo y tenía, añadiendo muchas cosas en provecho y honra de nuestra corona real, el cual tiene nuestro Orden y Nos el suyo. Y con el muy excelente Rey de Portugal, nuestro tío y hermano, tenemos entera confederación, alianza y amistad. El Rey de Dacia (Dinamarca) es casado

con nuestra hermana y es nuestro amigo. El Rey de Hungría y Bohemia, asimismo, es casado con nuestra hermana y es nuestro vecino y amigo, y tiene nuestra Orden. El Rey de Polonia es nuestro amigo confederado y casado con nuestra parienta natural."

La mentalidad palaciega que refleja ese texto llegó a culminar durante el siglo XIX en el Imperio británico, merced a la incondicional adhesión con que la secundaron todos los *snobs* de la era victoriana. Pero ha sido en cualquier tiempo antitética de la celtíbera, única genuinamente castellana. Pudo así ocurrir que la inexperiencia del flamante Rey y la ineptitud e inmoralidad de sus consejeros, provocasen el alzamiento de las Comunidades de Castilla y desencadenaran la guerra civil. Los garrafales errores de Carlos I no fueron enmendados sino años después por Carlos V.

SEPARACION DEFINITIVA DE LA MONARQUIA CATOLICA Y EL IMPERIO GERMANICO

A medida que el curso de los años y el de los sucesos iban deparando ocasiones a Carlos V para exteriorizar, una tras otra, relevantes aptitudes de hombre político, de las que estuvo superdotado connaturalmente, aun cuando no se hicieran ellas notorias sino en edad propicia, se aplicó también, movido por el arrepentimiento o por el escarmiento, desde su regreso de Alemania, a paliar las nocivas consecuencias de algunos dislates aprobados o tolerados por él durante su anterior gestión inicial como Rey de España, abriendo camino para una leal reconciliación de su Imperio, con las Comunidades de Castilla.

Las Cortes de ese reino castellano actuaron (sin interrupción apenas), durante dos décadas consecutivas. Hubo convocatorias y reuniones de Asambleas laboriosas, en Valladolid, el año 1523 y el 1524; en Toledo, el 1525; otra vez en Valladolid, el 1527; en Madrid, el 1528; en Segovia, el 1532; otra vez en Madrid, el 1534; en Valladolid, el 1537; en Toledo, el 1538; nuevamente en Valladolid, el 1542, el 1544 y el 1548; en Madrid, el 1551, y, finalmente, en Valladolid, el 1555.

Las sendas *proposiciones* dirigidas a cada cual de esas Cortes fueron, por lo común, extensas, explicativas, suasorias y absolutamente nada cesáreas, ni por el contexto, ni por el estilo, ni por las conclusiones.

También esta vez el testimonio documental que invoco, puede quedar reducido a la transcripción de unas cuantas líneas extractadas

del mensaje que se envió a las Cortes de Valladolid, a fines de enero de 1542. Rezan así:

> "Su Majestad nos exhorta y encarga como a personas que representades estos Reinos, de los cuales principalmente confía ser ayudado y socorrido, como cabeza de todos los otros sus Estados, como lo ha sido hasta aquí, que considerando bien el estado de las cosas públicas de la Cristiandad, de las particulares de Su Majestad y disminución de su patrimonio y rentas reales y las necesidades que se ofrecen e instan, y la grandeza y potencia de sus enemigos, y la resistencia, defensión y provisiones que es necesario que se hagan, así por mar como por tierra, para la debida seguridad y reposo de sus reinos, y señaladamente de las fronteras y marismas de éstos, y los inconvenientes y daños irreparables que, no se haciendo como conviene, se podrían seguir con desreputación de S. M., y de la grandeza, nobleza y estimación de ellos, miréis, resolváis y hagáis, en nombre del Reino, para los dichos efectos, el socorro, ayuda y servicio que de él, en tiempo de tan grandes y urgentes necesidades se debe esperar, como enteramente confía S. M. que lo haréis siguiendo lo que siempre estos Reinos han hecho por el amor y afección que le tiene y por el que S. M. les tiene. Y S. M. os ofrece que, con aquella voluntad y cuidado que ellos merecen, os oirá y entenderá las cosas que en su nombre le queréis pedir, y mirará y ordenará en ellas todo lo que a su beneficio y bien público conviniere."

El Monarca que dictó, o escribió, esa *Proposición* dirigida a las Cortes castellanas, no era un pensador que lucubraba premisas para deducir y divulgar acertadas consecuencias, sino un estadista y hombre de gobierno que escrutaba en los hechos cualesquiera posibilidades de obtener, drástica o astutamente, honras o provechos.

¿Seguía opinando Carlos V (como lo preconizó en España entera Carlos I adolescente, apenas alcanzaba su mayoridad), que Castilla había de ser en lo sucesivo, puntual, afable e inagotable proveedora de cuantos infantes armados o bolsones repletos de oro o plata hubiere menester la augustísima Casa de Austria para la cabal realización de sus designios imperiales? Evidentemente no, puesto que, pocos años después, aplicaba criterio muy otro en el reparto intervivos de su colosal herencia cesárea, como disposición sucesoria preliminar de su total abdicación de cetros y coronas.

La Monarquía católica, cuyo más refulgente florón seguía siendo Castilla, se adjudicó al Príncipe de Asturias, Don Felipe, varón unigénito a quien tiempo atrás había escrito su padre, *ex toto corde*, en documento destinado a la publicidad, esta frase lapidaria: "No tengo más hijo sino vos, ni quiero haber otro."

Muy al contrario, los vetustos y desmedrados restos del ya a todas luces claudicante Imperio carolingio, integraron tan sólo la hijuela de consolación del Infante Don Fernando, que hasta entonces había ofrecido al mundo triste figura de desheredado segundón de la Casa de Habsburgo.

La Reconquista peninsular había sido fruto, sazonado, poco antes de un admirable y plurisecular esfuerzo colectivo: pero el Imperio no deliberadamente por él cuando estaba ya próximo el fin de sus días, pasó de ser un ocasional obsequio de Carlos de Gante, recuperado y transferido después a quien le plugo.

La conmemoración centenaria de su muerte, que por cuarta vez estamos celebrando, depara óptima oportunidad para poner también punto final al uso y aun al abuso todavía persistentes de un lugar común tan manido como huero. El tópico a que aludo es el del mal llamado *Imperio español,* que cronológica aunque vagamente se suele referir al siglo XVI, cuando se trata en puridad de una megalómana o esnobística licencia de lenguaje de los últimos tiempos que no corresponde, ni aun descoyuntada, a ninguna realidad histórica.

Duque de Maura.
Miguel Angel, 6.
MADRID